



Embajada de los Estados Unidos de América
100 Duke & Young Streets, Kingston, Georgetown, Guyana

Pregúntele al Cónsul. Nro.: 22-9

Preguntas Frecuentes sobre el “Procesamiento Administrativo”

Los solicitantes de visa, a veces, requieren una evaluación adicional para determinar si son elegibles para una visa. El término “procesamiento administrativo” puede referirse a varias medidas adicionales que deben adoptarse para tomar esa determinación. En esta edición de nuestro “Pregúntele al Cónsul”, responderemos algunas preguntas comunes sobre el procesamiento administrativo.

P: ¿Qué es el procesamiento administrativo y por qué es necesario?

Solo hay dos resultados posibles para las solicitudes completas y ejecutadas de visa de los Estados Unidos. El oficial consular emitirá o rechazará la visa. Si un solicitante de visa no ha establecido que él o ella es elegible para una visa, el oficial consular debe rechazar esa solicitud. Un oficial consular puede determinar que la información adicional de fuentes distintas al solicitante puede ayudar a establecer la elegibilidad de un solicitante para una visa. En tales casos, las solicitudes de visa denegadas justifican un procesamiento administrativo adicional. Al finalizar el procesamiento administrativo específico del caso, el oficial consular podría concluir que un solicitante ahora está calificado para la visa que solicitó. Alternativamente, el oficial puede concluir que, el solicitante sigue siendo inelegible para una visa. Cuando se requiera un procesamiento administrativo, el oficial consular informará al solicitante al final de la entrevista.

P: ¿Todos los solicitantes requieren este proceso o solo ciertas nacionalidades?

El procesamiento administrativo se aplica a los solicitantes de visa caso por caso y no se limita a los solicitantes de países o nacionalidades específicas. Tampoco se limita a solicitantes de ciertas edades.

P: ¿Cuánto tiempo tarda el procesamiento?

Cuando se requiere un procesamiento administrativo, el oficial consular informará al solicitante al final de la entrevista. La duración del procesamiento administrativo variará en función de las circunstancias individuales de cada caso. Excepto en casos de viaje de emergencia (es decir, enfermedades graves, lesiones o muertes en su familia inmediata), antes de hacer consultas sobre el estado del procesamiento administrativo, los solicitantes deben esperar al menos 180 días a partir de la fecha de la entrevista o la presentación de los documentos complementarios, lo que ocurra de último.

P: ¿Cómo pueden los solicitantes verificar el estado de sus casos y determinar los próximos pasos?

Una vez finalizado el procesamiento administrativo, los solicitantes recibirán notificación por parte de la Sección Consular. Los solicitantes de visa también pueden monitorear el estado de sus solicitudes en línea; utilizando la verificación de estado de visa en: <https://ceac.state.gov/ceacstatracker/status.aspx>.

P: ¿Obtener los servicios de un abogado o tercero ayudará a acelerar este proceso?

No. Si bien un abogado o un tercero pueden cobrarle honorarios considerables para preguntar sobre el estado de su caso, ningún tercero puede influir en el procesamiento administrativo. Puede verificar el estado de su caso en línea, de forma gratuita, en <https://ceac.state.gov/ceacstatracker/status.aspx>.

"Pregúntele al Cónsul" es una columna mensual de la Embajada de los Estados Unidos, que responde preguntas sobre la ley de inmigración de los Estados Unidos y los asuntos relacionados con las visas. Se puede ver información detallada sobre visas y viajes en: <https://gy.usembassy.gov/>, <https://ais.usvisa-info.com/> y <https://travel.state.gov/>. Se le recomienda encarecidamente a los solicitantes que preparen sus propios documentos y eviten el asesoramiento de terceros. Las reglas consulares de los EE. UU. cambian con frecuencia y los asesores del gobierno no estadounidense a menudo brindan información inadecuada o inexacta. Comuníquese con nuestro Centro de Servicio de Información de Visas a los números gratuitos: 1-877-246-6788 o 703-988-5765 si tiene preguntas generales sobre visas.